

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

64379 *Resolución del director general de Pesca y Medio marino de 22 de marzo de 2021 por la cual se aprueba la prórroga de las medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma*

Antecedentes

1. El 12 de abril de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB n.º 45) la Resolución del director general de Pesca y Medio Marino, de 6 de abril de 2018, por la cual se establecían una serie de medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma
2. Esta Resolución establecía un periodo de vigencia de las medidas de protección de tres años a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
3. El Servicio de Recursos Marinos, como resultado de los buenos resultados de conservación de la especie, aconseja mantener las medidas de protección sobre la pastinaca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 11 de la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 1 de septiembre de 2006 por la cual se regulan las actividades a desarrollar dentro de la Reserva Marina de la Bahía de Palma, comprendida entre el Club Náutico del Arenal y el Cabo Regana, establece que la Dirección General de Pesca puede establecer medidas de regulación más restrictivas para la pesca artesanal, recreativa y submarina, así como zonas y periodos de veda dentro de la Reserva Marina de la Bahía de Palma.
2. La Resolución de la consejera de Agricultura y Pesca de 2 de mayo de 2012 por la cual se establecen medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma estableció un periodo de veda para el calado de trasmallos en el sur del paralelo 39° 28' 60" N. La vigencia de ésta fue prorrogada por la Resolución de la directora general de Medio rural y Marino de 7 de abril de 2015 por la cual se establecen medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma, y posteriormente por la Resolución del director general de Pesca y Medio Marino de 6 de abril de 2018 por la cual se establecen medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma, con una vigencia de tres años, que acaba este año.
3. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en el artículo 2.10.b) establece que la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación ejerce, entre otros, la competencia en materia de recursos marinos.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la prórroga de las medidas de protección para la pastinaca (*Dasyatis pastinaca*) en la Reserva Marina de la Bahía de Palma.
2. Establecer, para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 29 de febrero, una zona de veda para el calado de trasmallos en las aguas de la Reserva Marina de la Bahía de Palma en el sur del paralelo 39° 28' 36" N (esta línea se interseca con la costa en el Cap Enderrocet).
3. Esta Resolución tendrá una vigencia de tres años a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 22 de marzo de 2021

El director general de Pesca y Medio Marino

Juan Mercant Terrasa

